

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 194

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Jefatura Provincial de Carreteras-León

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Florentino Flórez Flórez, domiciliado en Valdoré (Crémenes).

Importe de la fianza y clase: 14.558 pesetas en metálico, resguardo número 1.670 de entrada y 35.641 de registro.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de León.

Obras: Obra de fábrica especial en la C.^a C-637 de Riaño a Colunga por Cangas de Onís, p. k. 36,000.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la ejecución de las obras reseñadas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

León, 10 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

3855 Núm. 2943.—198,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Santa María del Condado (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos de los manantiales Cota, Trabuezos y otros, en término municipal de Vegas del Condado, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vegas del Condado o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.238).

Valladolid, 12 de agosto de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (ilegible).

3857 Núm. 2936.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por resolución de este Ayuntamiento, se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 155 de 10 de julio de 1968, para cubrir en propiedad la plaza de Conserje del Matadero y otros servicios acumulados a la misma:

Admitidos:

D. Arturo Blanco Mendaña.
 D. Andrés Cabello García.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del Reglamento sobre Oposiciones y Concursos.

Villarejo de Orbigo, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde Martín Monreal.

3922 Núm. 2938.—132,00 ptas.

* * *

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1969, que se relacionan a continuación, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los ex-

pedientes respectivos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

NUEVAS ORDENANZAS

Tasa sobre entrada de carruajes en los edificios particulares.

Derechos sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

ORDENANZAS MODIFICADAS

Prestación personal y de transportes.

Licencias para construcciones y obras.

Prestación de servicios en el Matadero Municipal.

Recogida de basuras en domicilios particulares.

Derechos y tasas sobre desagüe de canalones y goteras.

Idem sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Idem sobre tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Idem sobre postes, palomillas, etcétera, etc., sobre la vía pública.

Idem sobre mesas de cafés, Botillerías y establecimientos análogos en vía pública.

Idem sobre puestos barracas, case-tas de venta, etc., en la vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros.

Idem ídem sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas.

Idem ídem sobre fachadas no re-
vocadas.

ORDENANZAS EN VIGOR Y SIGUIENTES

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Idem ídem sobre riqueza rústica.

Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal, impuesto industrial.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Tasa municipal sobre expedición de documentos.

Idem por licencia de apertura de establecimientos.

Idem sobre inspección de calderas de vapor, motores, etc.

Idem sobre servicio de desagües pluviales a la vía pública.

Idem sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Idem sobre vallas, puntales, asni-las y andamios en la vía pública.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

Arbitrio sobre edificios sin aceras, en zonas urbanizadas.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.

Villarejo de Orbigo, 20 de agosto de 1968. — El Alcalde, Martín Monreal.

3923

Núm. 2939.—495,00 pta.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio del presente el fallecimiento sin testar de D. Ruperto Ramirez de Arellano y Ramirez, hijo de Ruperto y Carolina, nacido en Valladolid, de estado casado y vecino que fue de esta capital, ocurrido en ella el día 24 de julio de 1967; reclaman su herencia, cuya cuantía ha sido fijada en 25.000 pesetas, su hermana de doble vínculo D.^a Africa, y su esposa D.^a Maria del Carmen Panero Buceta.

Se llama, pues, a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado —Palacio de Justicia dentro del término de treinta días.

Dado en León, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Mariano Rajoy.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3930

Núm. 2941.—143,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez núm. 2 accidental de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil dimanante de las Diligencias Preparatorias núm. 92 67, por accidente de circulación, contra José María Fernández Diez, vecino de Montejos, en la que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, el vehículo embargado a dicho penado que se describe así:

Una motocicleta, marca Vespa, matrícula O-38.235, en estado de funcionamiento, valorada en 9.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, admitiéndose cualquier postura por tratarse de tercera subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

3955

Núm. 2953.—198,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 111 de 1968 seguido contra Alfredo de los Santos Trinchete, de treinta y un años, casado, natural de Valladolid y vecino de Olmedo de Camaces (Salamanca), por hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de las costas, practicada en el mismo, dando vista al citado penado por término de tres días, cuya tasación se inserta a continuación:

TASACION DE COSTAS

	Pts.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas Judiciales ...	260
Reintegro del presente juicio ...	90
Pólizas de la Mutualidad Judicial	25
Total s. e. u. o.	375

Importa en total la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar dicha suma al penado Alfredo de los Santos Trinchete.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez en León, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.
3927 Núm. 2940.—264,00 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Aurelio González Osorio, de 39 años de edad, casado, jornalero, hijo de Aurelio y Brígida, natural y vecino que fue de Puebla de Lillo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resulta impuesto en el juicio de faltas número 19 de 1968, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide la presente en Cistierna, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Comarcal ST.º (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3914